

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVII	Salta, 10 de Julio de 1986	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 17 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

Nº. 12.498

Tirada de 500 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Dr. BALVIN MIGUEL GALLO
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

**C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO**
Ministro de Economía

**Dr. RENE ALBERTO
GOMEZ**

Ministro de Bienestar Social

**Dr. MANUEL SANTIAGO
GODOY**
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resoluciones Nros. 845-1089

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias asambleas entidades civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 2,40	A 0,10
—Convocatorias asambleas entidades profesionales.	A 4,20	A 0,10
—Convocatorias asambleas comerciales	A 8,00	A 0,10
—Avisos comerciales	A 8,00	A 0,10
—Avisos administrativos	A 4,50	A 0,10
—Edictos de mina	A 5,50	A 0,10
—Edictos concesión de agua pública	A 5,50	A 0,10
—Edictos judiciales	A 2,00	A 0,10
—Remates inmuebles y automotores	A 4,00	A 0,10
—Posesión Veinteñal	A 4,00	A 0,10
—Edictos sucesorios	A 3,00	A 0,10
—Remates varios	A 4,00	A 0,10
—Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	A 25,00	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	A 40,00	
—Más un adicional en concepto de prueba.	A 18,00	

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

Anual	A 24,—	Por ejemplar, dentro del mes	A 0,30
Semestral	A 14,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,80
Trimestral	A 9,—	Atrasado más de un año	A 1,60
Mensual	A 6,—	Separata	A 3,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.E. Nº 1610 del 26-6-86	—Pone en vigencia los Planes Nros. 193 y 194 del Fondo Especial del Tabaco	2076
M.G. Nº 1613 del 26-6-86	—Acepta renuncia presentada por Juez de Paz Titular de la localidad de Campo Quijano	2077
M.E. Nº 1614 del 26-6-86	—Pone en vigencia los Planes Nros. 190 y 191 del Fondo Especial del Tabaco	2077
M.B.S. Nº 1619 del 26-6-86	—Declara de interés provincial al 2º Curso de Citología Endometrial y Mamaria y Iras. Jornadas Multidisciplinarias de Patología Cervical Uterina	2077
M.B.S. Nº 1628 del 26-6-86	—Prorroga contratos y designaciones de personal temporario que presta servicios en los distintos organismos del Ministerio de Bienestar Social	2078
M.B.S. Nº 1629 del 26-6-86	—Prorroga contratos y designaciones de personal temporario que presta servicios en los distintos organismos del Ministerio de Bienestar Social	2078

DECRETOS SINTETIZADOS

Pág.

M.E.	Nº 1609 del 26-6-86	— Aprueba Resol. Nº 3108/85 dictada por A.G.A.S. relacionada con el reencasillamiento de agente de la Dirección General de Obras Sanitarias	2078
M.G.	Nº 1611 del 26-6-86	— Autoriza a la Dirección de Administración de Secretaría de Estado de Educación y Cultura a efectuar compra directa de conjuntos unipersonales compuestos de bancos y pupitres	2079
M.G.	Nº 1612 del 26-6-86	— Ratifica la Disposición Nº 91/85 de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura	2079
M.G.	Nº 1615 del 26-6-86	— Ratifica contrato celebrado entre la Provincia de Salta y el señor Habib Chehadeh	2079
S.G.G.	Nº 1616 del 26-6-86	— Autoriza a la Secretaría de Estado de Prensa y Difusión a contratar en forma directa con medios de difusión espacios publicitarios con motivo del acto de firma del Convenio de la puesta en marcha de FERTINOVA	2079
M.B.S.	Nº 1617 del 26-6-86	— Otorga subsidio a personas carentes de recursos y diferentes organismos, con destino a la compra de diversos elementos y medicamentos.	2079
M.B.S.	Nº 1618 del 26-6-86	— Asigna régimen horario de dedicación exclusiva a profesionales del Hospital del Milagro	2079
M.B.S.	Nº 1620 del 26-6-86	— Promueve a agente del Hospital Materno Infantil	2080
M.B.S.	Nº 1621 del 26-6-86	— Reestructura planta permanente del Hospital San Bernardo	
M.B.S.	Nº 1622 del 26-6-86	— Asigna régimen horario de dedicación exclusiva a profesional del Hospital San Bernardo	2080
M.B.S.	Nº 1623 del 26-6-86	— Modifica categoría asignada a profesional del Hospital Materno Infantil	2080
M.B.S.	Nº 1624 del 26-6-86	— Reconoce sobreasignación por subrogancia a favor de profesional del Hospital de Colonia Santa Rosa	2080
M.B.S.	Nº 1625 del 26-6-86	— Rectifica el decreto Nº 2776/85, referido a desempeño de profesional en el Hospital El Carmen de Metán	2081
M.B.S.	Nº 1626 del 26-6-86	— Asigna función interina a profesional del Hospital Materno Infantil	2081
M.B.S.	Nº 1627 del 26-6-86	— Asigna régimen horario de dedicación exclusiva a profesional del Hospital Materno Infantil	2081

RESOLUCIONES GENERALES

Nº 60583	— Dirección de Comercio, Nº 367/86	2081
Nº 60582	— Dirección de Comercio, Nº 368	2082
Nº 60581	— Dirección de Comercio, Nº 369/86	2083

EDICTO DE MINA

Nº 60464	— Berta Eugenia de Albasa y Wilfredo Alejandro Lyons	2083
----------	--	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 60596	— Municipalidad de la Ciudad de Salta, Nros. 30, 31, 32 y 33/86	2083
Nº 60591	— Municipalidad de la Ciudad de Salta, Nº 35/86	2084
Nº 60589	— Consejo General de Educación, Nº 06/86	2084
Nº 60584	— Banco de Préstamos y Asistencia Social, Nº 11/86	2084
Nº 60580	— Dirección de Vialidad de Salta, Nº 09.1986	2084
Nº 60577	— A.G.A.S.	2084
Nº 60576	— A.G.A.S.	2084
Nº 60575	— A.G.A.S.	2085
Nº 60574	— A.G.A.S.	2085
Nº 60573	— A.G.A.S.	2085
Nº 60572	— A.G.A.S.	2085

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 60592	— Suárez Ignacio, Expte. Nº 3.849/86	2085
Nº 60588	— María Luisa Olivera de Ibáñez, Expte. Nº A-65.562/85	2085
Nº 60587	— Vargas Francisco Edin, Expte. Nº A-64.010/85	2085

	Pág.
Nº 60586 — José Abraham Zeitune, Expte. Nº A-66.816/85	2086
Nº 60585 — Matías Vargas Flores, Expte. Nº A-71.005/86	2086
Nº 60579 — Calive Miguel Angel, Expte. Nº A-70.445	2086
Nº 60570 — Santillán de Velázquez Josefa, Expte. Nº A-70.757/86	2086
Nº 60569 — Coronado Chora Catalina, Expte. Nº A-68.491/86	2086
Nº 60568 — Manzaraz de Barros Inés, Expte. Nº A-71.078/86	2086
Nº 60566 — Medrano Ortiz Juan Adrián, Expte. Nº A-63.974/85	2086
Nº 60564 — Morales Julio Rafael, Expte. Nº A-70.990/86	2086
Nº 60563 — Martínez de Aguilera Isabel Matilde, Expte. Nº A-71.915/86	2086
Nº 60546 — Guanuco Petrona Marín de - Expte. Nº A-70.530/86	2086
Nº 60544 — Guerra Roberto Arturo, Expte. Nº A-68.987/86	2087
Nº 60543 — Pedro Pardo Quiles, Expte. Nº A-71.464/86	2087
Nº 60541 — María Rosa Ramona Rescigno de Aparicio - Expte. Nº A-72.158/86	2087
Nº 60537 — Javier Gómez César - Expte. Nº A-69.525/86	2087
Nº 60536 — Urzagasti Oscar Luis - Expte. Nº A-64.606/85	2087

REMATES JUDICIALES

Nº 60594 — Por Daniel Castaño. Juicio: Expte. Nº A-64.215/85	2087
Nº 60593 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-12.193/82	2087
Nº 60567 — Por Andrés E. Turanza. Juicio Expte. Nº A-47.477/83	2087
Nº 60559 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Expte. Nº A-63.765/1/85	2088
Nº 60539 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 1.398/85	2088

POSESION VEINTENAL

Nº 60590 — Zigarán José Alberto	2088
---------------------------------------	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 60597 — Irma Rosa Martínez Morichelli	2088
Nº 60578 — Cebastiana Fabián	2089

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 60598 — Angela Amalia del Socorro Ramos Mendoza de Hosen	2089
---	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Nº 61561 — Círculo de la Prensa Salta, para el día 31-7-86	2089
Nº 60535 — Asoc. Mutual del Personal Juan Minetti e Hijos Ltda. S.A. Para el día 1/8/86	2089

RECAUDACION

Nº 60595 — Del día 8-7-86	2089
---------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 26 de junio de 1986

DECRETO Nº 1.610

Ministerio de Economía

Expediente Nº C/26-0267/86.-

VISTO las Resoluciones Nºs. 64 y 65 de fecha 4/2/86, dictadas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación que aprueba los Planes Nº 193 denominado "Fiscalización de Acopio de Tabaco del Fondo Especial del Tabaco - Ejercicio 1986" y Nº 194 denominado "Administración y Funcionamiento del Fondo Especial del Tabaco - Ejercicio 1986"; y

CONSIDERANDO:

Que a efectos que dichos presupuestos se pongan en vigencia se hace necesario el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Pónense en vigencia los Planes Nº 193 denominado "Fiscalización de Acopio de Tabaco del Fondo Especial del Tabaco - Ejercicio 1986" por un monto de Cien mil australes (-A- 100.000.-) y Nº 194 denominado "Administración y Funcionamiento del Fondo Especial del Tabaco - Ejercicio 1986" por un monto de Ochenta

ta mil australes (-A- 80.000,-); aprobados por Resoluciones Nºs. 64 y 65 de fecha 4/2/86 dictadas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

Art. 2º — La distribución de los montos a que se refiere el artículo anterior se efectuará de acuerdo a las necesidades de la Administración del Fondo Especial del Tabaco, que es el organismo responsable de su ejecución.

Art. 3º — El Adicional por Asistencia se hará efectivo por mes vencido al personal que revista en Categorías 01 a 24, ambas inclusive, conforme Dcto. 715/86.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía y firmado por los Señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Cantarero - Tejerina - Uldry - Dávalos

Salta, 26 de junio de 1986

DECRETO Nº 1.613

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Gobierno**

VISTO el expediente nº 41-26.412, que contiene la renuncia presentada por el señor Alfredo Manuel Vásquez, como Juez de Paz Titular de la localidad de Campo Quijano, departamento de Rosario de Lerma; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a ello, procede dictar el instrumento administrativo que acepte dicha dimisión;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase la renuncia presentada por el señor Alfredo Manuel Vásquez, C. 1956, D.N.I. Nº 12.150.478, al cargo de Juez de Paz Titular de la localidad de Campo Quijano, departamento de Rosario de Lerma.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Gallo - Godoy Dávalos

Salta, 26 de junio de 1986

DECRETO Nº 1.614

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios

Expediente Nº C/26-0272/86.-

VISTO la Resolución Nº 184 de fecha 14 de marzo de 1986, dictada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, que aprueba los Planes Nº 190 denominado "Ampliación del Plan Fiscalización de Acopio de Tabaco - Ejercicio 1985" y Nº 191 denominado: "Am-

pliación del Plan Administración y Funcionamiento del Fondo Especial del Tabaco - Ejercicio 1985"; y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de que dichos presupuestos se pongan en vigencia, se hace imprescindible el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónense en vigencia los Planes Nº 190 denominado: "Ampliación del Plan Fiscalización de Acopio de Tabaco - Ejercicio 1985" y Nº 191 denominado: "Ampliación del Plan Administración y Funcionamiento del Fondo Especial del Tabaco - Ejercicio 1985", por un monto de tres mil cuatrocientos veintidós australes (-A- 3.422,-) el primero y dos mil doscientos cincuenta australes (-A- 2.250,-) el segundo, aprobados por Resolución Nº 184 de fecha 14 de marzo de 1986, dictada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Cantarero - Tejerina - Uldry - Dávalos

Salta, 26 de junio de 1986

DECRETO Nº 1.619

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente nº 90.790/86 - código 66, por el cual se solicita se declare de interés provincial al 2º Curso de Citología Endometrial y Mamaria y Iras. Jornadas Multidisciplinarias de Patología Cervical Uterina, a llevarse a cabo en la ciudad de Salta los días 3, 4 y 5 de julio de 1986, y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Ministerio de Bienestar Social auspiciar eventos de esta naturaleza.

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial al 2º Curso de Citología Endometrial y Mamaria y Iras. Jornadas Multidisciplinarias de Patología Cervical Uterina a llevarse a cabo en la ciudad de Salta los días 3, 4 y 5 de julio de 1986.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Gómez - Tanoni - Morales González - Dávalos

Salta, 26 de junio de 1986

DECRETO Nº 1.628

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 90.414/86 - Código 66 -

VISTO que el 28 de febrero del corriente año, caducaron los contratos de locación de servicios y designaciones de personal temporario, que se desempeñan en los distintos organismos del Ministerio de Bienestar Social, y

CONSIDERANDO:

Que atendiendo las exigencias del servicio que cada uno de los organismos que cuentan con personal en las condiciones antes señaladas, se hace necesario prorrogar la vigencia de los mismos por el término de un (1) mes.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Prorróganse por el término de (1) mes, los contratos de locación de servicios y designaciones de personal temporario vigentes al 28 de febrero del año en curso y que prestan servicios en los distintos organismos del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto por este decreto, será imputado a las respectivas cuentas de la Jurisdicción 4, y Unidades de Organización correspondientes, dentro del rubro Personal del Presupuesto, Ejercicio 1986.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Gómez -
Tanoni - Morales González -
Dávalos

Salta, 26 de junio de 1986

DECRETO Nº 1.629

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 90.426/86 - Código 66.-

VISTO que el 31 de marzo de 1986, caducaron los contratos de locación de servicios y designaciones de personal temporario, que se desempeñan en los distintos organismos del Ministerio de Bienestar Social, y

CONSIDERANDO:

Que atendiendo las exigencias del servicio que cada uno de los organismos que cuentan con personal en las condiciones antes señaladas, se hace necesario prorrogar la vigencia de los mismo por el término de un (1) mes.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Prorróganse por el término de (1) mes, los contratos de locación de servicios y designaciones de personal temporario vigentes al

31 de marzo de 1986 y que prestan servicios en los distintos organismos del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto por este decreto, será imputado a las respectivas cuentas de la Jurisdicción 4, y Unidades de Organización correspondientes, dentro del rubro Personal del Presupuesto, Ejercicio 1986.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Gómez -
Tanoni - Morales González -
Dávalos

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1.609 - 26-6-86 - Expediente Nº 37-9.128/85.-

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nro. 3.108/85 dictada por la Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Salta, 27 de diciembre de 1985. Resolución Nº 3.108/85 - Expediente Nº 37-9.128/85. VISTO:... CONSIDERANDO:... El Administrador General en la Administración General de Aguas de Salta resuelve: Artículo 1º.- Con encuadre en el Art. 7º del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 57/75, reconocer al señor Francisco R. Aranda, D.N.I. Nº 10.167.028, la diferencia escalafonaria emergente de la Categoría Agrupamiento C-9, Clase XI, asignada por Decreto Nº 1.034/84 y la Categoría C-5, Clase XIV, por desempeñar funciones como Capataz de 2da. en Sección Cloacas de la División Redes en Sistemas, dependiente del Departamento Producción Centro (Dirección General de Obras Sanitarias) de este Organismo, a partir del 4 de diciembre de 1984 hasta el reencasillamiento correspondiente. Artículo 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Estado de Obras Públicas asigne por Decreto al señor Francisco Ricardo Aranda, D.N.I. número 10.167.028, personal Jornalizado Transitorio, dependiente del Departamento Producción Centro de la Dirección General de Obras Sanitarias de este Organismo, el siguiente encasillamiento, en virtud de su desempeño como Capataz de 2da., en Sección Cloacas; Agrupamiento C-5 Clase XIV del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 57/75". Artículo 3º.- Oportunamente dése cuenta al Consejo General". Fdo.: Ing. Walter Luis Luna, Administrador General - A.G.A.S.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - S. de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 1.611 - 26-6-86 - Expte. Nº 47-2.141/86.-

Artículo 1º — Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto Nº 337/78, autorizase a la Dirección de Administración de Secretaría de Estado de Educación y Cultura, a efectuar la compra directa de 747 conjuntos unipersonales compuestos de bancos y pupitres, con destino a establecimientos educativos de nivel medio.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 20, Finalidad 5, Función 20, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 1, del ejercicio vigente.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - S. de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 1.612 - 26-6-86 - Expte. Nº 47-2.002/85.-

Artículo 1º — Ratifícase la Disposición Nº 91/85, de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, por la que se asigna funciones de Jefe de División Teneduría de Libros (Personal Superior - Categoría 20) de ese organismo, a la señora Luisa Ferrufino (Perito Contable - Categoría 14) desde el 28 de agosto de 1985 y mientras dure el reemplazo efectivo.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, autorizase el pago de sobreasignación por subrogancia a favor de la mencionada agente, a partir del 28 de agosto de 1985 y mientras dure el reemplazo efectivo, y con cargo a la partida específica de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 03.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - S. de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1.615 - 26-6-86 - Expedientes Nºs. 41-26.209 y 26.350.-

Artículo 1º — Ratifícase el contrato de locación de inmueble celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Dr. Balvín Miguel Gallo, y el señor Habib Chehadeh, cuyo original se anexa al presente decreto formando parte del mismo.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 07, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 3, Parcial 08, Ejercicio 1986.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1.616 - 26-6-86 - Expedientes Nºs. 05-17.485/86 y 05-17.496/86.-

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 27, inciso Q), de la Ley de Contabilidad vigente, autorizase a la Secretaría de Estado de Prensa y Difusión, a contratar en forma directa, con los medios de difusión que se detallan, espacios publicitarios, por los motivos indicados en los considerandos del presente, y por los importes que en cada caso se indican:

LW82 Canal 11 de Salta, día 16 de abril/86, Promoción Institucional, Firma Convenio Planta FERTINOA -A- 8.842,00
LW80 Canal 7 San Salvador de Jujuy, día 17 de abril/86, Trans-

misión en diferido del acto de firma de convenio puesta en marcha
FERTINOA -A- 1.960,80

TOTAL -A- 10.802,80

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por la Tesorería General, páguese al Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación, la suma de Australes, diez mil ochocientos dos con ochenta centavos (-A- 10.802,80), para que con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo a los medios de difusión indicados en el artículo anterior, los importes que en cada caso se indica, y con imputación a: Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, 07, Carácter 1, Finalidad 1, Función 01, 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Partida Parcial 06, Presupuesto Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1.617 - 26-6-86 - Expediente Nº 15.719/85 - Código 69 y agregados.-

Artículo 1º — Otórgase un subsidio por la suma de Tres mil ochocientos noventa y un australes con veintitrés centavos (-A- 3.891,23) a las personas carentes de recursos y diferentes organismos, consignados en el Anexo que forma parte del presente decreto, con destino a la adquisición de diversos elementos, como así también medicamentos.

Art. 2º — La adquisición y distribución de los mismos se hará a través de la Dirección General de Promoción Social.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por la Tesorería General páguese la suma de Tres mil ochocientos noventa y un australes con veintitrés centavos (-A- 3.891,23) a la Tesorería del Ministerio del rubro, para que a través de la Dirección General de Administración del citado Ministerio, se efectúen los pagos correspondientes con cargo de oportuna rendición de cuentas, con imputación a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Parcial 5, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1.618 - 26-6-86 - Expte. Nº 89.669/86 - Código 66.-

Artículo 1º — Con vigencia a la fecha que en cada caso se indica, asignase a las profesionales que seguidamente se consignan, profesionales asistentes (bioquímicas) del Hospital del Milagro, el régimen horario de dedicación exclusiva y otórgasele la asignación especial prevista en el artículo 17, inciso f) del anexo I de la ley Nº 6.021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 2.790/84 y de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 2º de la ley Nº 6.293 y en el artículo 3º del decreto Nº 478/84:

Norma Susana Carrizo de Soto, legajo Nº 62.654, clase 14, categoría 17, del 4 de abril de 1986.
Susana Nilda Galup de Torino, legajo Nº 72.902, clase 14, categoría 17, del 7 de abril de 1986.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1.620 - 26-6-86 - Expte. Nº 40.662/84 - Código 01.-

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto y con excepción a lo previsto en el artículo 18 del Capítulo VI del decreto nº 312/80, promuévese a la señora Juana Guaymás de Retambay, libreta cívica nº 3.219.760, legajo nº 06.755, personal dependiente del Hospital Materno Infantil, Unidad de Servicio 2/20, de agrupamiento B-II, categoría 12 a agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 17.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior, reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, suprimiendo un cargo de clase 07, categoría 18 de la Unidad de Servicio 2/20 (vacante por renuncia de la señorita Lorgia Hermenegilda Toledo, resolución ministerial nº 34 D/85) creando en su reemplazo, dentro de la misma Unidad de Servicio un cargo de agrupamiento administrativo, categoría 17, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la ley nº 6.301, prorrogada por decreto nº 2.821/85 y descongébase el mismo dándose por cumplido el trámite previsto en el decreto nº 920/85.

Art. 3º — Déjase establecido que con el movimiento efectuado precedentemente, queda liberado un cargo de agrupamiento B-II, categoría 12 en la Unidad de Servicio 2/20.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1.621 - 26-6-86 - Expte. Nº 4.380/85 - Código 89.-

Artículo 1º — Reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, suprimiendo un cargo de clase 14, categoría 21, de la Unidad de Servicio 2/40, Hospital "San Bernardo" (vacante por renuncia del doctor Ernesto Rubio, resolución ministerial nº 189 D/86, creando en su reemplazo dentro de la misma Unidad de Servicio, un cargo de agrupamiento personal superior, categoría 19, de conformidad con el artículo 15 de la ley nº 6.301, prorrogada por decreto nº 2.821/85 y descongébase el mismo dándose por cumplido el trámite previsto en el decreto nº 920/85.

Art. 2º — Ratifícase la función de Jefe de División Depósito y Suministro del hospital "San Bernardo", al señor Esteban Palomo, legajo nº 19.234, asignada por disposición interna nº 814/85, por traslado de su titular, con vigencia al 21 de octubre de 1985.

Art. 3º — Con vigencia al 21 de octubre de 1985, designase interinamente al señor Esteban Palomo, legajo nº 19.234, en el cargo de agrupamiento personal superior, categoría 19, como jefe de División Depósito y Suministro del hospital "San Bernardo", y con retención del cargo de agrupamiento B-II, categoría 08, del que es titular, de conformidad con las disposiciones del Capítulo II de la ley nº 6.127.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Remuneraciones Planta Permanente", Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1.622 - 26-6-86 - Expte. Nº 4.327/85 - Código 89.-

Artículo 1º — Con vigencia a la fecha en que se haga cargo de sus funciones, asignase al doctor Mario Roger Falco, matrícula profesional nº 118, legajo nº 6.194, clase 14, categoría 21, grupo 3, profesional asistente (médico) del hospital "San Bernardo", el régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad a lo establecido en el artículo 22 del Anexo I de la ley nº 6.021 (t.o.), y otórgasele la asignación especial prevista en el artículo 17, inciso f) del referido Anexo, reglamentado por decreto nº 2.790/84.

Art. 2º — Con igual vigencia, amplíense las cláusulas primera y tercera del contrato de locación de servicios suscripto entre la Provincia de Salta y el doctor Raúl Eduardo Finquelstein, matrícula profesional nº 1.334, legajo nº 62.919, clase 14, categoría 18, grupo 3, profesional de guardia (personal contratado) del hospital "San Bernardo", dejándose establecido en la cláusula primera, el régimen horario de dedicación exclusiva, y en la cláusula tercera, la asignación especial establecida en el artículo 17, inciso f) del Anexo I de la ley nº 6.021 (t.o.), reglamentado por decreto nº 2.790/84, artículo 2º de la ley nº 6.293 y artículo 3º del decreto nº 478/84.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1.623 - 26-6-86 - Expte. Nº 89.407/86 - Código 66.-

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto, modifícase la categoría asignada al doctor Ramón Mario Alvarez, legajo nº 66.282, clase 14, categoría 17, profesionales asistente (médico) grupo 3, del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de dedicación exclusiva, quien pasará a desempeñarse con una remuneración mensual equivalente a la categoría 18 y demás adicionales de ley.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1.624 - 26-6-86 - Expte. Nº 84.943/85 - Código 66.-

Artículo 1º — Ratifícase la función de Director del Hospital de Colonia Santa Rosa, asignada por disposición interna nº 006/85 del doctor Julio Ricardo Vilchez, legajo nº 62.311, en reemplazo del titular en uso de licencia por estudio.

Art. 2º — Con vigencia al 11 de marzo y hasta el 20 de diciembre de 1985, reconócese una sobreasignación por subrogancia a favor del doctor Julio Ricardo Vildez, legajo nº 62.311, clase 14, categoría 21, profesional asistente (médico), con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre el cargo de revista y la función asignada interinamente como Director del Hospital de Colonia Santa Rosa, de conformidad con lo establecido en el ar-

tículo 17, inciso e) del Anexo I de la ley nº 6.021 (t.o.), reglamentado por decreto nº 2.790/84 en concordancia con el artículo 5º de la ley nº 6.293 y Capítulo I de la ley nº 6.127.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Sobreasignaciones", Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1.625 - 26-6-86 - Expte. Nº 88.654/86 - Código 66.-

Artículo 1º — Rectifícase el decreto nº 2.776 de fecha 31 de diciembre de 1985, dejando establecido que la doctora Norma Ester Andrada, D.N.I. Nº 12.321.145, clase 14, categoría 17, profesional asistente, con un régimen horario de dedicación exclusiva, se desempeña en el hospital "El Carmen", de Metán.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1.626 - 26-6-86 - Expte. Nº 3.616/85 - Código 87 (original y corresponde 1).-

Artículo 1º — Con vigencia al 13 de enero y hasta el 25 de agosto de 1985, asignase interinamente la función de Jefa del Centro de Salud Nº 21, dependiente del Departamento de Atención Primaria de la Salud del Hospital Materno Infantil, a la doctora Esther Angélica del Valle Fernández, matrícula profesional nº 1.169, legajo nº 41.950, clase 14, categoría 18, profesional asistente (médica), con un régimen horario de dedicación exclusiva de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Anexo I de la ley nº 6.021 (t.o.) y otórgasele la sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia que existe entre el cargo de revista y el de mayor jerarquía, conforme lo establecido en el artículo 17, inciso e) del citado Anexo, reglamentado por decreto nº 2.790/84 en concordancia con el artículo 5º de la ley nº 6.293 y Capítulo II de la ley nº 6.127.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1.627 - 26-6-86 - Expte. Nº 4.924/86 - Código 87.-

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, asignase al doctor Sergio Raúl Ramos, legajo nº 19.101, clase 14, categoría 19, profesional asistente (médico) del Hospital Materno Infantil, un régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Anexo I de la ley nº 6.021 (t.o.), y otórgasele la asignación especial prevista en el artículo 17, inciso f) del precitado anexo, reglamentado por decreto número 2.790/84.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción

4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Los Anexos que forman parte de los Decretos Nºs. 1.615 y 1.617 se encuentran para su consulta, en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES GENERALES

O. P. Nº 60.583

R. s/c. Nº 3.891

Salta, 4 de julio de 1986

Resolución Nº 367/86.-

DIRECCION DE COMERCIO

VISTO las facultades conferidas por la Ley Nacional Nº 20.680 y la Ley Provincial Nº 5.578, y;

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario adecuar la lista de precios máximos en razón a lo dispuesto por la Resolución Nº 522 emitida por la Secretaría de Comercio Interior de la Nación, atendiendo a la necesidad de mantener un fluido abastecimiento de los productos insertos en la misma, en razón de la significativa importancia para el consumidor,

Por ello,

El Director de Comercio de la Provincia

RESUELVE:

1º — Fíjense a partir de la cero (0) hora del día 5 de julio de 1986, los siguientes precios máximos que se indican en los Anexos "A" (Alimentos envasados); "B" (Artículo de limpieza).

2º — Los productos que figuran en los Anexos mencionados y que forman parte de la presente Resolución, deberán ser abastecidos fluidamente en sus distintos envases y presentaciones en todas sus etapas de comercialización. En caso de no existir dicho producto en el envase o especificación mencionada el comerciante minorista deberá vender al precio del mismo, la especificación inmediata superior. Igual condición regirá para la etapa productora mayorista/minorista.

3º — Queda excluido de la lista de precios máximos correspondiente al Anexo "A" los dulces de batata y membrillo, quedando por lo tanto liberado su precio de venta al público, debiéndose guardar los márgenes históricos de comercialización.

4º — Los precios máximos indicados, y en todas sus etapas incluyen I.V.A. y todo tipo de adicionales.

5º — La presente resolución será de aplicación en todo el territorio de la Provincia.

6º — Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente,

7º — Las infracciones a la presente resolución serán sancionadas conforme a las previsiones establecidas en la Ley Nacional Nº 20.680 y la Ley Provincial Nº 5.578.

8º — Comuníquese, publíquese y archívese.

ANEXO "A"

Alimentos Envasados

	<u>Precio Público</u>
Aceite comestible mezcla, excepto cortes de oliva, uva o maíz, superior la mezcla al 10%. Bot. 1½ lt. s/env.	-A- 1,100
Bot. P.V.C. 1 litro	-A- 0,950
Lata 5 litros	-A- 4,550
Aceite comestible mezcla, con corte de uva. Bot. 1½ lt., s/env.	-A- 1,340
Aceite comestible mezcla, con corte de oliva. Bot. 1½ lt., s/env.	-A- 1,400
Aceite comestible de maíz, lata 1 litro	-A- 1,270
Agua mineral con gas o sin gas. Bot. 1 litro, s/env.	-A- 0,200
Agua mineral no gasificada. Bot. P.V.C. 1½ lt.	-A- 0,350
Arroz grano largo fino 00000, caja 1 kilo	-A- 0,590
Arroz grano largo fino 00000, bolsa polietileno 1 kilo	-A- 0,480
Arroz grano largo fino 00000, bolsa polietileno 1 kilo	-A- 0,450
Caldo concentrado, estuche 6 unidades	-A- 0,500
Caldo concentrados, estuche 12 unidades	-A- 0,950
Cerveza común, bot. 1 lt. s/env.	-A- 0,320
Fideos semolados pasta corta o guiseros (exc. al huevo, moños y laminados) paq. 500 gramos	-A- 0,270
Fideos semolados pasta larga (exc. al huevo, espinaca, y laminados) paquete 500 gramos	-A- 0,240
Fideos semolados soperos (exc. roscas y moñitos) paq. 500 grs.	-A- 0,260
Fideos de harina, pasta corta o guiseros (exc. al huevo, moños y laminados) paquete 500 gramos	-A- 0,250
Fideos de harina pasta larga (exc. al huevo, espinacas y laminados) paquete 500 gramos	-A- 0,220
Fideos de harina soperos (exc. roscas y moñitos), paq. 500 grs.	-A- 0,240
Galletitas Crackers sueltas por kilo, Fresch Pack	-A- 1,200
Galletitas Crackers sueltas por kilo, en lata	-A- 1,060
Harina de trigo 000, paq. 1 kilo	-A- 0,240
Harina de maíz, paq. 500 gramos ...	-A- 0,110
Harina de maíz, cocimiento rápido, paquete 500 gramos	-A- 0,220
Sal fina, paquete 500 gramos	-A- 0,160
Sal gruesa, paquete 1 kilo	-A- 0,150
Té en saquitos sin sobreenvoltura (caja por 50 saq.)	-A- 0,600
Vino común, bot. 930 c.c. s/env. ...	-A- 0,510
Vino común, bot. 930 c.c. c/env. ...	-A- 0,560
Vino común, bot. 1,500 c.c. s/env. ...	-A- 0,825
Vino común, env. tetrabriks, 1 litro ..	-A- 0,590
Vino común, env. P.V.C. o vidrio, 1½ lt.	-A- 0,915
Vino común, damajuana 4,750 lts., sin envase	-A- 2,000
Yerba mate con palo, paq. 1 kilo	-A- 1,050
Yerba mate con palo, paq. ½ kilo ...	-A- 0,550

ANEXO "B"

Artículos de Limpieza

	<u>Precio Público</u>
Agua lavandina, bot. plástica 2 lts. ...	-A- 0,670
Agua lavandina, bot. plástica 1 lt. ...	-A- 0,390
Agua lavandina en sachet x 250 c.c. ...	-A- 0,110
Detergente:	
Estuche por 800 gramos	-A- 0,990
Bolsa por 800 gramos	-A- 0,970
En barra por 200 gramos	-A- 0,350
Detergente líquido lavavajilla	
15% materia activa:	
Botella plástica x 750 c.c.	-A- 0,580
Botella plástica por 1,000 c.c.	-A- 0,710
30% materia activa:	
Botella plástica por 700 c.c.	-A- 0,770
Sachet por 135 c.c.	-A- 0,140
Jabón de lavar común:	
Pan por 400 gramos	-A- 0,180
Jabón de lavar especial por 300 grs. ...	-A- 0,300
Jabón de tocador sin envoltorio:	
Pan por 100 gramos	-A- 0,180
Pan por 140 gramos	-A- 0,240
Jabón de tocador con envoltorio:	
Pan por 100 gramos	-A- 0,280
Pan por 140 gramos	-A- 0,370
Jabón en polvo:	
Bolsa por 800 gramos	-A- 0,770

Dr. Oscar A. Mardones
Director (I)
Dirección de Comercio

O.P. Nº 60.582

R. s/c. Nº 3.891

Salta, 4 de julio de 1986

Resolución Nº 368.-

DIRECCION DE COMERCIO

VISTO las facultades conferidas por la Ley Nacional Nº 20.680 y la Ley Provincial Nº 5.578, y;

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario adecuar a los nuevos precios máximos de los distintos insumos que se utilizan en los servicios que prestan los bares, confiterías, restaurantes y actividades afines por lo que resulta imprescindible realizar un ajuste en los mismos de las distintas prestaciones que efectúan las actividades anteriormente señaladas.

Que el café y el jamón crudo son uno de los insumos que se utilizan, y atento que los mismos fueron liberados en su precio de comercialización por parte de la Secretaría de Comercio Interior de la Nación, dicho criterio se debe observar en materia de precios referenciados a aquellos productos, procediéndose en consecuencia a su exclusión de la lista de los máximos fijados, para las distintas actividades de la gastronomía,

Por ello,

El Director de Comercio

RESUELVE:

1º — A partir de la cero (0) hora del día 5 de julio de 1986, se autoriza un incremento del veinte por ciento (20%) en todos los servicios

que prestan bares, confiterías y restaurantes en todo el territorio de la Provincia, sobre la lista de precios vigente y autorizada por este organismo al día 4 de julio de 1986.

2º — Exceptúase el incremento señalado en el artículo anterior para el café y el jamón crudo, cualquiera fuera la modalidad del servicio que se preste, quedando por lo tanto liberado su precio de venta al público, debiendo guardar los márgenes históricos de comercialización.

3º — Quedan obligados los propietarios o responsables de la explotación comercial mencionadas en el art. 1º de ésta Resolución, a presentar en el término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de vigencia de la misma, los nuevos incrementos señalados precedentemente como así también, la que se hace mención en el ya citado artículo, para su autorización y validez de la correspondiente lista por ante esta Dirección de Comercio.

3º — Quedan obligados los propietarios o responsables de la explotación comercial mencionadas en el art. 1º de esta Resolución, a presentar en el término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de vigencia de la misma, los nuevos incrementos señalados precedentemente como así también, la que se hace mención en el ya citado artículo, para su autorización y validez de la correspondiente lista por ante esta Dirección de Comercio.

4º — Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente.

5º — Las infracciones a la presente Resolución serán sancionadas conforme a las previsiones establecidas en la Ley Nacional Nº 20680 y la Ley Provincial Nº 5578.

6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

Sin cargo. e) 10-7-86

O. P. Nº 60581 R. s/c Nº 3891
Salta, 4 de Julio de 1986

Resolución Nº 369/86.

DIRECCION DE COMERCIO

VISTO las facultades conferidas por la Ley Nacional Nº 20.680 y la Ley Provincial Nº 5578, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario ajustar los precios vigentes en los servicios de Hotelerías y Residenciales, en razón de lo dispuesto por la Resolución Nº 0218/86 y establecer un procedimiento de ajuste para el futuro si lo fuere necesario,

Por ello,

El Director de Comercio

RESUELVE:

1º — Fijase a partir de la cero (0) hora del día 5 de Julio de 1986, las siguientes tarifas máximas para los servicios de Hotelería y Residenciales que se prestan en todo el territorio de la Provincia:

Hotel	Single	1 Pers.	Doble	Doble	Triple
4 Estrellas	21,91	29,22	38,97	50,66	
3 Estrellas	16,85	22,47	29,97	38,97	
2 Estrellas	12,96	17,29	23,05	29,97	
1 Estrella	9,96	13,29	17,73	23,05	

Residenciales

"A"	7,56	10,13	13,64	17,73
"B"	5,89	7,86	10,48	13,64
"C"	4,53	6,05	8,06	10,48
"D"	3,47	4,64	6,49	8,06

2º — El precio de la habitación Single surge del 75% del valor de la habitación para dos personas; la habitación para 3 personas se deberá incrementar en un 30% sobre el precio de la habitación para 2 personas.

3º — Las tarifas precedentemente establecidas surgen del porcentaje acordado de incremento al hotel 4 estrellas, según Resolución Nº 0218/86, tomando su valor porcentual y con una diferencia del 30% respecto a las categorías inmediatas inferior. El sistema descrito será en lo sucesivo de aplicación en cada oportunidad que la Dirección de Comercio determine porcentuales de incremento.

4º — Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente.

5º — Las infracciones a la presente Resolución serán sancionadas conforme a las previsiones establecidas en la Ley Nacional Nº 20.680 y el Decreto Provincial Nº 5578.

6º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Oscar A. Mardones

DIRECTOR (I)

Director de Comercio

Sin cargo.

e) 10-7-86

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 60464

F. Nº 31755

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que la Cía. Minera compuesta por Berta Eugenia de Albesa y Wilfredo Alejandro Lyons, el 1º de Febrero de 1985, ha denunciado en el Dpto. Los Andes por Expte. Nº 12.222, el descubrimiento de un yacimiento de oro, plata y plomo, al que denominó Quespejahuar, con la siguiente ubicación: tomando como P.R. el mojón N.E. de la mina Armonía, Expte. Nº 1.542, se miden 1.200 mts. Az. 70º hasta el punto de manifestación. En un radio de 5 km. existen minas registradas por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 28 de Abril de 1986. Dra. María C. Marti de Montaldi - Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. -A- 16,50

e) 1º, 10 y 22-7-86

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 60596

R. Nº 2629

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Llámase a Licitación Pública para el día 16 de Julio de 1986

Licitación Pública Nº 30/86 a Hs. 9,00 convocada para el alquiler de (4) cuatro camiones volquetes de 05 m3. Precio del pliego: -A- 38,50 (Australes Treinta y ocho con cincuenta centavos).

Licitación Pública Nº 31/86 a Hs. 10,00 convocada para el alquiler de (2) dos camiones volquetes de 06 m3. Precio del pliego -A- 30,00 (Austresales Treinta).

Licitación Pública Nº 32/86 a Hs. 11,00 convocada para el alquiler de (2) dos camiones volquetes de 06 a 07 m3. Precio del pliego: -A- 30,40 (Austresales Treinta con cuarenta centavos).

Licitación Pública Nº 33/86 a Hs. 12,00 convocada para alquiler de (2) dos palas cargadoras, (2) dos motoniveladoras y 1 (una) topadora. Precio del pliego: -A- 80,00 (Austresales Ochenta).

Venta de pliegos: Tesorería Municipal. Florida Nº 62. Consultas y apertura de propuestas: Direc. de Compras y Suministros. Florida Nº 62. Telf.: 222500. Pedro Zuliani Coori Compras y Suministros. Cr. Roberto Luis Orce, Director Compras y Suministros. Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro -A- 18,00 e) 10 al 15-7-86

O. P. Nº 60591 R. Nº 2627

LICITACION PUBLICA Nº 35/86

Llámase a Licitación Pública Nº 35/86, para el día 18-7-86 a Hs. 8,30 convocada para adquisición de caños de hormigón armado de gran diámetro. Consultas y aperturas de propuestas: En Direc. de Compras y Suministros Florida Nº 62. Telf. 222500 - Ciudad. Venta de pliegos: A partir del día 11-7-86 en Tesorería Municipal, Florida Nº 62. Precio del pliego: -A- 1.309,00 (Austresales Mil trescientos nueve). Pedro Zuliani. Coord. Compras y Suministros. Cr. Roberto Luis Orce. Director Compras y Suministros. Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro -A- 4,50 e) 10-7-86

O. P. Nº 60589 R. Nº 2626

Consejo General de Educación

Convoca a: Licitación Pública Nº 06/86. Resolución Nº 218 SA - Acto de apertura 28 de Julio de 1986 a horas 11,00, para la adquisición de roperías con destino a reposición y equipamiento de Escuelas Albergues de la repartición. Monto oficial: -A- 56.480,00. Precio del pliego: -A- 12,00. Venta de pliegos en Tesorería y consultas en Departamento de Compras - Mitre 77-Salta de 7,30 a 12,30.

Valor al cobro -A- 9,00 e) 10 y 11-7-86

O. P. Nº 60584 R. Nº 2625

Ministerio de Bienestar Social

Banco de Préstamos y Asistencia Social

Expte. Nº 35-15748

LICITACION PUBLICA Nº 11/86

Llámase a Licitación Pública para la provisión de 100.000 bolígrafos para bingo central, para el día 28 de Julio de 1986 o siguiente si éste fuera feriado. Precio del pliego: Austresales 4,00 (Cuatro austresales). Venta de pliego: En el Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621 - Salta, Capital - en la Oficina de Compras y Suministros o en Casa de Salta en Capital Federal calle Maipú Nº 663 1er. Piso. Fecha de apertura: 28 de Julio de 1986. Horas

10,00. Lugar de apertura: En el despacho de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621 - Salta - Capital. María C. Canaves de Colina. Jefe de Sección. Banco de Préstamos y A. Social. Juan Carlos Liendo. Jefe de División de Ira. Banco de Préstamos y A. Social.

Valor al cobro -A- 9,00 e) 10 y 11-7-86

O. P. Nº 60580 R. Nº 31915

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 09/1986

Arriendo de equipos viales para tareas varias - Ruta provincial Nº 19 - empalme Ruta nacional Nº 50 en Aguas Blancas al límite con Bolivia por Angosto del Pescado, Cidras y Los Toldos - Tramo: Aguas Blancas - Angosto del Pescado - Expediente Nº 33-119.964. Presupuesto oficial: -A- 669.528,00. Garantía de la propuesta: 1% (uno por ciento) del total del Presupuesto Oficial. Consulta y venta de pliegos: Dirección de Vialidad de Salta - España Nº 721 Dpto. Contable de 7.00 a 12.30. Lugar y fecha de apertura: En la Dirección de Vialidad de Salta - España Nº 721 - Salta, el día 28 de Julio de 1986 o día hábil subsiguiente si éste fuera feriado a horas 11.00. Precio del pliego: -A- 273,15. La Dirección.

Imp. -A- 9,00 e) 10 y 11-7-86

O. P. Nº 60577 F. Nº 2624

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Llámase a licitación pública para la obra: "Canalización Río Arenales", Sector 3. Presupuesto oficial: A 111.188,45. Precio del pliego: A 88,76. Fecha y hora de apertura: 1º de agosto de 1986 a horas 11.

Lugar de apertura: A.G.A.S. San Luis Nº 52. Consulta y venta de pliegos: San Luis Nº 52.

LA ADMINISTRACION

Valor al cobro A 13,50 e) 8 al 11-7-86

O. P. Nº 60576 F. Nº 2623

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Llámase a licitación pública para la obra: "Canalización Río Arenales", Sector 2.

Presupuesto oficial: A 63.318,39.

Precio del pliego: A 56,95.

Fecha y hora de apertura: 1º de agosto de 1986 a horas 10,30.

Lugar de apertura: A.G.A.S. San Luis Nº 52.
Consulta y venta de pliegos: San Luis Nº 52.

LA ADMINISTRACION

Valor al cobro A 13,50 e) 8 al 11-7-86

O. P. Nº 60575 F. Nº 2622

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
DE SALTA

Llámase a licitación pública para la obra: "Canalización Río Arenales", Sector 4.

Presupuesto oficial: A 101.508,88.

Precio del pliego: A 82,96.

Fecha y hora de apertura: 1º de agosto de 1986 a horas 11,30.

Lugar de apertura: A.G.A.S. San Luis Nº 52.
Consulta y venta de pliegos: San Luis Nº 52.

LA ADMINISTRACION

Valor al cobro A 13,50 e) 8 al 11-7-86

O. P. Nº 60574 F. Nº 2621

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
DE SALTA

Llámase a licitación pública para la obra: "Canalización Río Arenales", Sector 1.

Presupuesto oficial: A 141.244,93.

Precio del pliego: A 106,80.

Fecha y hora de apertura: 1º de agosto de 1986 a horas 10.

Lugar de apertura: A.G.A.S. San Luis Nº 52.
Consulta y venta de pliegos: San Luis Nº 52.

LA ADMINISTRACION

Valor al cobro A 13,50 e) 8 al 11-7-86

O. P. Nº 60573 F. Nº 2620

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
DE SALTA

Llámase a licitación pública para la obra: "Canalización Río Arenales", Sector 5.

Presupuesto oficial: A 139.494,16.

Precio del pliego: A 105,75.

Fecha y hora de apertura: 1º de agosto de 1986 a horas 12.

Lugar de apertura: A.G.A.S. San Luis Nº 52.

Consulta y venta de pliegos: San Luis Nº 52.

LA ADMINISTRACION

Valor al cobro A 13,50 e) 8 al 11-7-86

O. P. Nº 60572 F. Nº 2619

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
DE SALTA

Llámase a licitación pública para la obra: "Canalización Río Arenales", Sector 6.

Presupuesto oficial: A 183.609,49.

Precio del pliego: A 129,61.

Fecha y hora de apertura: 1º de agosto de 1986 a horas 12,30.

Lugar de apertura: A.G.A.S. San Luis Nº 52.

Consulta y venta de pliegos: San Luis Nº 52.

LA ADMINISTRACION

Valor al cobro A 13,50 e) 8 al 11-7-86

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 60592 F. Nº 31908

El doctor Adolfo Ramón Urzagasti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Segunda Nominación, Distrito Judicial del Norte, Secretaría del doctor Raúl Reynoso, en los autos caratulados: "Sucesorio de SUAREZ, IGNACIO", Expte. Nº 3.849/86, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, junio 19 de 1986.

Imp. A 9,00 e) 10 al 14-7-86

O. P. Nº 60588 F. Nº 31907

El Juzgado de Primera Inst. C. y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría de la doctora Ana M. Pineda de Rodríguez, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARIA LUISA OLI-

VERA DE IBÁÑEZ, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. (Sucesorio Expte. Nº A-65.562/85). Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 3 de julio de 1986. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. A 9,00 e) 10, 11 y 14-7-86

O. P. Nº 60587 F. Nº 31910

El doctor Jorge Garnica López, Juez de Primera Inst. C. y C. 9ª Nominación, Secretaría de la doctora Adriana G. de Heredia en los autos caratulados: "VARGAS, FRANCISCO EDIN - Sucesorio", Expte. Nº A-64.010/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 8 de noviembre de 1985. Dra. Adriana I. Galli de Heredia, Secretaria.

Imp. A 9,00 e) 10, 11 y 14-7-86

O. P. Nº 60586 F. Nº 31913

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Com., 6ª Nom., cita y emplaza a los herederos y acreedores de don JOSE ABRAHAM ZEITUNE (Expte. Nº A-66.616/85) para que comparezcan dentro del término de treinta días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos tres días. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario. Salta, 25 de junio de 1986. Seis palabras testadas: No vale.
Imp. A 9,00 e) 10, 11 y 14-7-86

O. P. Nº 60585 F. Nº 31917

El doctor Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Onceava Nominación, Secretaría del Proc. Jorge Enrique Arias Famín, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión ya sea como herederos y/o acreedores de MATIAS VARGAS FLORES, Expte. Nº A-71.005/86, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Proc. Jorge Enrique Arias Famín, Secretario. Salta, 3 de julio de 1986.
Imp. A 9,00 e) 10, 11 y 14-7-86

O. P. Nº 60579 F. Nº 31992

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, en los autos caratulados "CALIVE MIGUEL ANGEL - Sucesorio Testamentario", Expte. Nº A-70.445, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Secretaría del doctor Eduardo Mariano Ovejero. Salta, 1 de junio de 1986. Fdo. Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez.
Imp. A 9,00 e) 10, 11 y 14-7-86

O. P. Nº 60570 F. Nº 31882

La doctora Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en los autos: "SANTILLAN DE VELAZQUEZ, JOSEFA - Sucesorio", Expte. Nº A-70.757/86, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 3 de julio de 1986. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.
Imp. A 9,00 e) 8 al 11-7-86

O. P. Nº 60569 F. Nº 31875

La doctora Susana Raquel Alday, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, en juicio: "CORONADO CHORA, CATALINA - Sucesorio", Expte. Nº A 68.491/86, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, herederos o acreedores para que comparezcan a hacerle valer en el término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar por ley. Salta, 16 de junio de 1986. Publicación por tres días. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. A 9,00 e) 8, 10 y 11-7-86

O. P. Nº 60568 F. Nº 31878

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría del doctor Adán Saturnino Deza, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el "Sucesorio de MANZARAZ DE BARROS, INES", Expediente Nº A-71.078/86, bajo apercibimiento de ley. Salta, 3 de julio de 1986. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.
Imp. A 9,00 e) 8, 10 y 11-7-86

O. P. Nº 60566 F. Nº 31886

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. 8ª Nominación, en juicio "Medrano Ortiz, Juan Adrián s/Sucesorio", Expte. Nº A-63974/85, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 31 de Marzo de 1986. — Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria.
Imp. A 9,00 e) 8, 10 y 11-7-86

O. P. Nº 60564 F. Nº 31887

El Doctor Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana Galli de Heredia (1), en los autos caratulados: "Sucesorio de Morales, Julio Rafael", Expte. Nº A-70.990/86, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. — Salta, 18 de junio de 1986. — Dra. Adriana I. Galli de Heredia, Secretaria.
Imp. A 9,00 e) 8, 10 y 11-7-86

O.P. Nº 60563 F. Nº 31888

La doctora Sunsana K. de Martinelli, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, en autos: "Sucesorio de Martínez de Aguilera Isabel Matilde", Expte. Nº A-71.915/86, cita y emplaza a acreedores y herederos de la causante por el término de 30 días para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, 7 de julio de 1986. Dr. Osvaldo Erik Larsen, Secretario.
Imp. A 9,00.- e) 8 al 11-7-86

O.P. Nº 60.546 F. Nº 31.874

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaría del Proc. Jorge Enrique

Arias Famin, Expte. Nº A-70.530/86 - "Sucesorio de Guanuco, Petrona Marín de", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres días. Salta, 27 de junio de 1986.- Proc. Jorge Enrique Arias Famin, secretario.

Imp. -A- 9,00 e) 7 al 10-7-86

O.P. Nº 60.544 R. s/c. Nº 3.888

La Dra. Susana Raquel Alday, titular del Juzgado Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Virginia Franco, en Expte. Nº A-68.987/86, caratulado "Guerra, Roberto Arturo - Sucesorio", ha resuelto abrir el presente juicio y citar por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Tribuno", a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de mayo de 1986.- Dra. V. Franco, secretaria.

Sin cargo.- e) 7 al 10-7-86

O. P. Nº 60543 F. Nº 31872

El Dr. Marcelo R. Domínguez, Juez a cargo del Juz. de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de don Pedro Pardo Quiles, a hacer valer sus derechos en Expte. Nº A-71.464/86. Pub. por tres días. Salta, 25 de junio de 1986. Dra. María Rosa Ayala. Secretaria.

Imp. A 9,00 e) 7 al 10-7-86

O.P. Nº 60.541 F. Nº 31.871

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sra. María Rosa Ramona Rescigno de Aparicio Expte. Nº A-72.158/86, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, Julio 4 del 1986. Dr. Eduardo Mariano Ovejero, Secretario.

Imp. A 9,00 e) 7, 8 y 10-7-86

O. P. Nº 60537 F. Nº 31866

El Dr. Marcelo R. Domínguez, Juez de Ira. Inst. C. y C. 4º Nominación, Secretaria de Dra. María Rosa Ayala, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores en autos "Javier Gómez, César s/sucesorio", expediente Nº A-69.525/86. Publíquese por tres días. Salta, 3 de julio de 1986. Dra. María Eugenia Yaique, Secretaria.

Imp. A 9,00 e) 7, 8 y 10-7-86

O. P. Nº 60536 F. Nº 31862

La Dra. Beatriz T. del Olmo, juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, en Expte. Nº A-64.606/85, caratulado Urzagasti, Oscar Luis, Sucesorio, cita y emplaza por edictos a todos los que se consideren con derecho a

los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dra. Hebe A. Samsón, secretaria.

Imp. A 9,00 e) 7, 8 y 10-7-86

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 60594 F. Nº 31924

Por DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL

Un combinado de pie marca Delm

El día 11 de julio de 1986 a horas 18,30 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y C. de Ira. Nominación en autos que se le sigue a Sanguedolce de Bottero, Carolina; Puertas de Sanguedolce, Nélida - Ejec. Expte. Nº A-64.215/85, remataré Sin Base y de contado un combinado de pie marca Delm (funcionando), que puede ser revisado en mi poder. Edictos: un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, 25 de Mayo 322, ciudad, Teléf. 217260.

Imp. A 4,00 e) 10-7-86

O. P. Nº 60593 F. Nº 31925

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

Una heladera comercial (4 puertas), una balanza y un mostrador

El día 11 de julio de 1986 a horas 18,15 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y C., 12º Nom. en autos: Tercería de Dominio, Expte. Nº A-12.193/82, remataré Sin Base y de Contado, una heladera comercial de 4 puertas, machimbrada en madera, color lustre, s/motor y s/marca visible, una balanza comercial, cap. 5 kgs. color rojo y un mostrador frente de vidrio de 2 compartimientos, color amarillo, que pueden ser revisados en mi poder. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Teléf. 217260, Salta.

Imp. A 8,00 e) 10 y 11-7-86

O.P. Nº 60567 F. Nº 31885

Por EDUARDO ANDRES TURANZA
JUDICIAL

Un auto marca Dodge 1.500, mod. 1975

El día 11 de julio de 1986, a horas 17, en calle Buenos Aires Nº 895, ciudad, por orden del señor Juez de 1º Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 2º Nominación en autos: Benavidez de Bayón, Juana Evangelista vs. Bayón, Marcelo M., Expte. Nº A-47.477/83. Liquidación

ción de Soc. Conyugal, remataré sin base y dinero de contado el siguiente bien: Un auto marca Dodge 1.500, mod. 1975, Dominio número A-043774, color negro al cual le falta batería; portafaros delanteros y antena; deteriorado el sistema eléctrico, pequeñas abolladuras en distintas partes y tapizado en mal estado; el baúl y 3 puertas se encuentran cerradas y las dos llaves del vehículo se hallan inutilizadas. Edictos tres días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión 10% del precio de venta. Informes en mi domicilio. Eduardo A. Turanza, Martillero Público.

Imp. A 12,00.- e) 8; 10 y 11-7-86

O.P. Nº 60559 F. Nº 31894

Por EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL

Importante casa en la ciudad de General Güemes, Dpto. de Salta - Base: -A- 1.141,63.-

El 11 de julio de 1986, a horas 18, en mi escritorio de remates, calle Pedro A. Pardo Nº 184, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de 1ª Instancia, Civil y Comercial, 1ª Nominación, doctora Susana K. de Martinelli Secretarí del doctor Osvaldo Erik Larsen en autos caratulados: Domínguez Vda. de Bevacqua Isabel y Lisi, José Renato Gino c/López, José Enrique. Ejecutivo, Expte., Nº A-63.765/1/85 procederé a rematar con base de A 1.141,63 equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal un inmueble (casa) con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo que le pertenece por accesión física y legal ubicado en la calle Alem Nº 710 de la ciudad de General Güemes, Dpto. de la Prov. de Salta. Le pertenece al demandado s/título reg. a fol. 467, As. 1 del Libro Nº 5 de la Direc. Gral. de Inmuebles. Catastro número 7.533. Matrícula de origen 7.526. Plano 551. Sec. A; Manz. 10, Parc. 27c. Ext. 8,00 m. de Fte x 25,10 m. de Fdo. Sup. S/M 200,80 mts. cuadrados. Mejoras: 1 salón, zaguán; 2 habitaciones; 1 cocina-comedor; un baño; un patio; luz eléctrica; agua corriente; teléfono; pavimento. Estado de ocupación; La ocupa el demandado con su familia. Condiciones de pago: En el acto del remate 30% del precio, a cuenta del mismo, saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate. Comisión del martillero a cargo del comprador 5% del importe total de la venta. Edictos 3 días B. Oficial y diario El Tribuno. Mayores datos al suscripto martillero, Tel. 224956.

Imp. A 12,00.- e) 8; 10 y 11-7-86

O. P. Nº 60539 F. Nº 31866

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

50% de los derechos y acciones de la playa de estacionamiento "Las Palmeras"

El día 11 de julio de 1986 a hs. 18 en 25 de Mayo 322 ciudad por disposición Sr. Juez de Sentencia del Trabajo Nº 3 en los autos; Ejecución de Sentencia, Expte. Nº 1.398/85, que se le sigue a Farmacia Llovet y/o Suc. Francisco Zannier y/o Luis Zannier remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal A 2.156,46 los derechos y acciones que le corresponden a los

herederos del causante Francisco Zannier s/el 50% que le corresponde del inmueble catastro 5.205 Dpto. Capital, Secc. B, manzana 88, parcela 11 ubicado en calle España al 400 y que es parte de la playa de estacionamiento Las Palmeras que tiene una superficie total de 984,44 m2. Límites N: prop. de J. Mendoza s/calle España; E: prop. de L. Zannier; O: de G. Cornejo, según libro 49, F.236, asiento 3 de la D. Gral. de Inmuebles. El inmueble se encuentra totalmente asfaltado, con servicios y funciona una playa de estacionamiento ubicado en calle España al 400. Visitar en horario comercial. Seña 30% en el acto del remate saldo a los cinco días de aprobada la misma. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: (3) tres días en el B. Oficial y El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informe: Ernesto V. Solá, martillero Público, 25 de Mayo Nº 322, ciudad, Tel. 217.260

Imp. A 12,00 e) 7, 8 y 10,-7-86

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 60590 F. Nº 31906

El doctor Adolfo Ramón Urzagasti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte, Secretarí del Dr. Sergio M. Zannier, en los autos caratulados: Zigarán José Alberto - Posesión Veinteñal, Expte. Nº 3.796/86, cita por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación masiva a los herederos y/o sucesores del señor Alfonso Zigarán y a quienes se consideren interesados en el bien inmueble para que en el término de 10 días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. San Ramón de la Nueva Orán, junio 26 de 1986. Dr. Adolfo Ramón Urzagasti, Juez.

Imp. A 20,00 e) 10, 11 y 14 al 16-7-86

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 60597 F. Nº 31927

El doctor Mario A. Salvadores, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Segunda Nominación, Secretarí de la Escribana Lilia Orellana García, cita y emplaza por el término de diez días a partir de la última publicación a doña Irma Rosa Martínez Morichelli, L.C. Nº 7.307.882, para que comparezca al Juzgado y tome participación en el Expte. Nº A-70.042/86, caratulado Julio Abdo - Autorización para vender, bajo apercibimiento de designarse Defensor. En la causa don Julio Abdo solicita autorización judicial para suplir el consentimiento de la citada para la venta del inmueble ubicado en Avda. Sarmiento Nº 425 de ésta. Edictos por tres días en el lapso de un mes en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Habilitase la feria de julio de 1986. Salta, julio 3 de 1986. Lilia Orellana García, Secretarí.

Imp. A 6,00 e) 10, 17 y 24-7-86

O.P. Nº 60578

R. s/c. Nº 3890

La doctora María Josefa Alzueta de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Flía, 1ª Nominación, en los autos: 'Collar, Eusebio vs. Fabián, Cebastiana - Divorcio', Expte. Nº A-68.882/86, cita a estar a derecho a la de-

mandada doña Cebastiana Fabián, dentro de los 9 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente. Publicación por el término de 3 (tres días). Salta, 27 de junio de 1986. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo

e) 8 al 11-7-86

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 60598

F. Nº 31926

Finantur y/o Emilio Macluf, que tiene por objeto Agencia de Viajes y Turismo, ha efec-

tuado la transferencia del Fondo de Comercio a favor de la señora Angela Amalia del Socorro Ramos Mendoza de Hosen.

Las oposiciones se deberán efectuar en Buenos Aires Nº 39, en horario comercial.

Imp. A 40,00

e) 10 al 16-7-86

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 60561

F. Nº 31900

CIRCULO DE PRENSA DE SALTA

La comisión directiva del Círculo de la Prensa de Salta convoca a asamblea general ordinaria para el jueves 31 del corriente, a las 21,30, en Zuviría 380, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Memoria, Balance e Inventario.
- 2º Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Renovación total de Comisión Directiva, Organó de Fiscalización y Tribunal de Ética.

Julio C. Rodríguez de la Vega
Presidente

Imp. A 4,80.-

e) 8 y 10-7-86

O. P. Nº 60535

F. Nº 31860

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE JUAN MINETTI E HIJOS LTDA. S.A.

Asamblea general ordinaria

CONVOCATORIA

La Asociación Mutual del Personal de Juan Minetti e Hijos Ltda. S.A. convoca a los señores asociados a asamblea general ordinaria que se

llevará a cabo en el local del Sindicato del Cemento, en la localidad de El Bordo, Dpto. de Gral. Güemes, Pcia. de Salta, el día 1 de agosto de 1986 a las 20 hs. a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del acta anterior (25-8-80).
- 2º) Lectura de la memoria, cuentas de ganancias y pérdidas, informe del órgano de fiscalización.
- 3º) Aprobación de los balances por los ejercicios 1979/80, 1980/81, 1981/82, 1982/83, 1983/84 y 1984/85.
- 4º) Elección de una nueva comisión directiva por dos años (según el estatuto).

Guillermo J. Gallardo
Secretario

Víctor E. Lerida
Presidente

Imp. A 7,20

e) 7, 8 y 10-7-86

RECAUDACION

O. P. Nº 60595

Saldo anterior	A 11.722,28
Recaudación del 8-7-86	A 236,30
Total	A 11.958,58